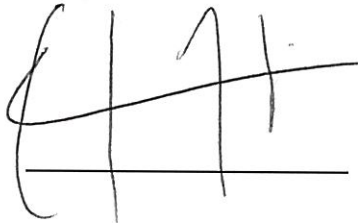


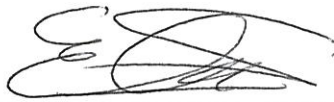


**SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/15  
29 DE MAYO DE 2015  
ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia.
  
- II. Análisis y evaluación de procedencia de la solicitud de información número 0612100009315.

**LISTA DE ASISTENCIA.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 05/15  
29 de mayo de 2015**

<b>Designación</b>	<b>Nombre y Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Titular de la Unidad de Enlace</b>	Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar Director de Vinculación Presidente del Comité y Titular de la Unidad de Enlace.	
<b>Miembro del Comité de Información</b>	Lic. Guadalupe Muñoz Trejo Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	
<b>Miembro del Comité de Información</b>	Lic. Antonio Salvador Reyna Castillo Vicepresidente Jurídico y Servidor Público designado por el Titular de la CONSAR.	
<b>Secretaria de Actas</b>	Lic. Elena Cravioto Silva Subdirectora de Vinculación con Instituciones de la CONSAR.	

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2015 (CIE/05/2015) DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL<sup>1</sup> DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintinueve de mayo de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Información y Vinculación, sita en Camino a Santa Teresa, número mil cuarenta, noveno piso, Colonia Jardines en la Montaña, los servidores públicos de la CONSAR que integran el Comité de Información en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y que se señalan a continuación: el Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar, Director de Vinculación, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité; el Lic. Antonio Salvador Reyna Castillo, Vicepresidente Jurídico y Servidor Público designado por el Titular de la CONSAR; la Lic. Guadalupe Muñoz Trejo, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Elena Cravioto Silva, Subdirectora de Vinculación con Instituciones y Secretaria de Actas de dicho Comité, con la finalidad de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del 2015 (CIE/05/2015) del citado Comité, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Lista de asistencia.

III. Análisis y evaluación de procedencia de la solicitud de información número 0612100009315.

**I. Lista de Asistencia.**

Carlos Francisco Ramírez Alpizar, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los asistentes. Acto seguido, verificó que se contara con el quórum legal para dar inicio a la sesión y sometió a la consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, el cual fue aprobado.

**II. Análisis y evaluación de procedencia de la solicitud de información número 0612100009315.**

En uso de la palabra y refiriéndose a la información enviada anticipadamente a los miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Enlace expuso, a manera de antecedente, que el día 5 de mayo del 2015, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), el requerimiento 0612100009315, mediante el cual se solicitó expresamente lo siguiente:

<sup>1</sup> Publicada el 11 de junio de 2002 y reformada el 8 de junio del 2012.



"E GUSTARIA SABER EN QUE INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES SE INVIERTEN LOS AHORROS DE LOS TRABAJADORES QUE TIENEN UNA CUENTA EN EL SISTEMA AFORE. EN EL CASO DE LAS INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO, ME GUSTARIA SABER LOS NOMBRES DE ESOS BANCOS EXTRANJEROS, QUE ADIVINO SERAN GRANDES INSTITUCIONES DE WALL STREET, ADEMAS ME GUSTARIA SABER SI LOS AHORROS DE LOS TRABAJADORES SE ESTAN INVIRTIENDO EN INSTRUMENTOS COMO LOS DERIVADOS, Y SI ES ASI, ME GUSTARIA SABER EN QUE TIPO DE DERIVADOS SE INVIERTE. EN OTRAS PALABRAS, ME GUSTARIA SABER EN QUE TIPO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS SE INVIERTE Y CUALES SON, COMO VALORES, ACCIONES, BONOS INDEXADOS A INFLACION, ETC. EL DATO QUE MAS ME INTERESA, ES SABER A CUANTO ASCIENDE EL GRAN TOTAL DE LOS AHORROS DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS ENTRE 2013-2014 Y CUNTO GANO DE INTERESES LOS MISMOS AHORROS. AGRADESCO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA."  
(sic)

El Presidente del Comité, añadió que la Unidad de Enlace, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, turnó la solicitud de información de mérito a la Vicepresidencia Financiera de la CONSAR, por considerarla del ámbito de su competencia.

En razón de lo anterior, dicha unidad administrativa envió a la Unidad de Enlace la respuesta a la referida solicitud de información, de la que cabe destacar los siguientes argumentos de interés para el Comité:

*1. Respecto a cuáles son 'las instituciones financieras en que se invierten los ahorros de los trabajadores que tienen una cuenta en el sistema Afore' se hace de su conocimiento que dicha información corresponde con el tipo de información considerada como confidencial reservada por comprender hechos y actos de carácter económico y contable entregados a CONSAR con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 91 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en relación con el artículo 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y la fracción II del lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que a la letra señalan:*

*Artículo 91.- Los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, estarán obligados a proporcionar a la Comisión en ejercicio de sus facultades de supervisión la información y documentación que ésta les solicite mediante requerimiento expreso o disposiciones de carácter general, en relación con las cuentas y operaciones relativas a los sistemas de ahorro para el retiro, así como sobre su organización, sistemas, procesos, contabilidad, inversiones, presupuestos y patrimonio.*

*La información y documentación que requiera la Comisión a las personas mencionadas en el párrafo que antecede deberá proporcionarse dentro de los plazos y horarios que al efecto se establezcan, así como cumplir con la calidad, oportunidad, características, forma, periodicidad, requisitos y presentación que sean señalados por la propia Comisión en el requerimiento correspondiente, o en su caso, en las disposiciones de carácter general y en los anexos que las integren.*

*La información y documentos que obtenga la Comisión en el ejercicio de sus facultades, son estrictamente confidenciales, con excepción de los que por su naturaleza puedan ser dados a conocer al público en general. Los servidores públicos de la Comisión serán responsables en caso de su divulgación.*

*"Artículo 18. Como información confidencial se considerará:*

*1. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y..."*

*"Artículo 19. Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud*



de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial." (sic)

"Trigésimo Sexto.- [...] los particulares podrán entregar a las dependencias y entidades con carácter de confidencial, aquella información a que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley y de la cual sean titulares, entre otra:

[...]

II. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea.

...

II. Sobre 'si los ahorros de los trabajadores se están invirtiendo en instrumentos como los derivados y en qué tipo de derivados se invierte' se le informa que tal información corresponde con el tipo de información considerada como confidencial reservada por comprender hechos y actos de carácter económico y contable entregados a CONSAR con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 91 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en relación con el artículo 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y la fracción II del lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, citaos en la fracción anterior." (sic)

Derivado de lo anterior, la información requerida en los numerales I y II de la solicitud de mérito, se encuentra clasificada como confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, fracción I, en relación con el 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, se propuso tomar el siguiente Acuerdo, que fue adoptado por unanimidad por los Miembros del Comité de Información:

**"ACUERDO CIE 01/05/2015:**

**Con fundamento en el artículo 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la fracción II del lineamiento Trigésimo Sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Comité de Información, confirma la clasificación como confidencial de la información correspondiente a las instituciones financieras e instrumentos en que se invierten los ahorros de los trabajadores que tienen una cuenta individual, requeridos en la solicitud presentada a través del sistema INFOMEX con el número de registro 0612100009315."**




Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta el mismo día de su inicio, siendo las doce horas y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.


### MIEMBROS DEL COMITÉ



**Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar**  
Director de Vinculación  
Presidente del Comité y Titular de la Unidad de Enlace



**Lic. Antonio S. Reyna Castillo**  
Vicepresidente Jurídico y  
Servidor Público designado por el Titular de la CONSAR



**Lic. Guadalupe Muñoz Trejo**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en la CONSAR

### SECRETARIA DE ACTAS



**Lic. Elena Cravioto Silva**  
Subdirectora de Vinculación  
con Instituciones